

El Coca, 21 de Junio, de 2021
Oficio N° 100-GADMFO-PC-MS-2021

Señor:
Ricardo Ramirez Riofrio
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
Presente:

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA		SECRETARIA GENERAL	
22 JUL. 2021			
RECIBIDO POR:		<i>[Firma]</i>	
FIRMA:		0937	HORA: 10:56

De nuestras consideraciones:

Asunto: Informe de Cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas de la Rendición de Cuentas 2019

ANTECEDENTES:

El GAD Municipal Francisco de Orellana, Autoridades de Elección Popular y Personas Jurídicas creadas por acto normativo, se reunieron en Audiencia de Deliberación Pública el 16 de septiembre del 2020., realizada por la Máxima Autoridad del GADMFO, el Alcalde Sr. Ricardo Ramírez Riofrio, transmitida en vivo a través de Yasuní Medios y retransmitido por Redes Sociales Institucionales, desde el auditorio del Terminal Terrestre Coca E.P., Sobre la que se hizo una recopilación de sugerencias y recomendaciones que fueron expresadas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, presidida por el señor Marco Tandazo, y ciudadanía en general a través de las redes sociales.

Siguiendo los procedimientos establecido, en la 4 fase de la guía especializada para los GADs, respecto a las sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía, **el GAD. Municipal Francisco de Orellana**, sistematizó y elaboró un Plan de Trabajo que fue aprobado el 12 de Octubre del 2020., el mismo que se entregó a cada Dirección Departamental, Empresa Publica y Entidad Vinculada al GADMFO. para su cumplimiento.

INFORME:

En cumplimiento en lo descrito en el Plan de Trabajo de Sugerencias Ciudadanas de la Rendición de Cuentas 2019, la Dirección de Comunicación y P.C. a través del Departamento de Participación Ciudadana, informa a la máxima Autoridad Municipal, sobre los resultados de la implementación de las mismas; con el porcentaje (%) de avance, fundamentado en los informes de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas realizados por los Directores, y Responsables de las Empresas Publicas y Entidades Vinculadas al GADMFO, de lo cual, a continuación se presenta un resumen descriptivo de los mismos, en la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Que se aperture el relleno sanitario	Mediante Oficio Nro. MAAE-CZDN-2020-542-O con fecha 19 de junio de 2020, suscrito por Ing. Víctor Hugo Landázuri López, expresa: [...se determina que Cumple con los requisitos técnicos establecidos por esta Cartera de Estado...]. Por tanto, la Dirección de Ambiente por medio del Departamento de Residuos Sólidos dio inicio al proceso de contratación MCO-GADMFO-020-2020 denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA APERTURA DEL RELLENO SANITARIO; proceso que se encuentra en etapa de ejecución de contrato con un monto de \$ 111.782,10 (ciento once mil setecientos ochenta y dos con 10/100 dólares de los estados unidos de américa, sin incluir el IVA.) dicho contrato fue suscrito el 31 de diciembre de 2020 entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, representado por el SR. RAMÍREZ RIOFRÍO JOSÉ RICARDO y el SR. ING. HERNÁNDEZ LÓPEZ IVÁN PATRICIO en calidad de Contratista.	50%	INFORME N° 005-GADMFO-DAMB-DRS-2021
Hacer limpieza de las calles de la ciudad, la Av. 9 de Octubre tiene mucha arena eso ocasiona mucho polvo.	Se realizaron mingas de limpieza los días martes del mes de septiembre de 2020, (01-08-15-22 y 29/septiembre/2020) entre las actividades realizadas se retiró basura, escombros y arena de la Avenida, y participaron supervisores, alzadores y obreros del GADMFO	100%	INFORME N° 005-GADMFO-DAMB-DRS-2021
Que gestión se está realizando respecto a los asentamientos humanos, en torno a una gran cantidad de los lotes de terrenos que no tienen escrituras y que supuestamente tienen posesión efectiva, pero están botados, de igual manera terrenos que teniendo escrituras están abandonados generando problemas en la seguridad ciudadana, existe una ordenanza que debe ser aplicada y entregar esos lotes de terreno a quien realmente necesita y eliminar con esta medida el tráfico de tierras en la ciudad	La dirección de Ordenamiento Territorial, realiza inspecciones en campo en conjunto con la comisaría ambiental ubicado en el plano el lote que se encuentra montoso o abandonado para que posteriormente se identifique al propietario y este sea sancionado, se realizaron también operativos para realizar la reforestación en el asentamiento ilegal del barrio Ñucanchi Wasi, en el área de protección de Rio Payamino. También se realizó la reforma a la ordenanza de Adjudicación de los lotes municipales.	80%	INFORME N° 418-DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Las invasiones como las del Barrio Ñukanchi wasi deben ser desalojadas ya que están afectando a áreas protegidas.	En cumplimiento a la sugerencia ciudadana desde la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad se emitió la RESOLUCIÓN 005-DGJVCP-JM-CM-2019, en la que previa inspección con ayuda de varias unidades gubernamentales del catón entre ellas: Policía Nacional, Policía Municipal, Bomberos, Ministerio de Ambiente Y Personal Municipal, realizaron el desalojo de los invasores que se encontraban en el área ecológica de protección del río Payamino del barrio Ñukanchi Wasi el día viernes 12 de abril de 2019 a las 10h00. Con este antecedente y con reincidente infracción administrativa de las personas: Juan Avilés, Patricio Chimbo, Janeth Grefa, Mario Salazar, Enma Ankuach y Manuel Delgado el 6 de febrero de 2020 a las 5h30 se ejecutaron medidas cautelares ordenadas en el área ecológica de protección del Río Payamino del barrio Ñukanchi Wasi, para proceder con la reforestación y rescate de la zona, donde se han observado que habitan fauna en peligro de extinción.	100%	ACTO ADMINISTRATIVO INICIAL PROCESO ADMINISTRATIVO 001-2020-DSG-CA
Muy reducido el número de capacitaciones en economía popular y solidaria, en el año 2019	En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente del Cantón Francisco de Orellana se plantea dentro de la gestión y planificación la meta M4.3.- Incrementar en 900 personas capacitadas en economía popular y solidaria para mejorar los procesos de agregación de valor. Desde el 2014 hasta el momento se han capacitado 1907 personas con el fin de mejorar conocimientos, habilidades y actitudes de grupos organizados bajo el enfoque de economía popular y solidaria, con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad a través de procesos de fortalecimiento y articulación de los liderazgos y su consolidación en la dinámica económica del cantón.	100%	INFORME Nro. 09-2021-GADMFO-DGT-DMEI-GM



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Con respecto a la obra realizada en la Av. 9 de Octubre como Asamblea Ciudadana Local presentamos en dos oportunidades con fechas: 2 de enero y 3 de junio del 2020 respectivamente solicitudes se exija al fiscalizador de la obra entregue un informe técnico para la entrega recepción de la calidad del trabajo realizado ya que existen una serie de problemas de acumulación de agua cuando llueve y fundamentalmente en las paradas de los buses generando malestar en la ciudadanía, hasta ahora sigue el problema y no tenemos respuesta del municipio.</p>	<p>El Oficio N° 137-RJ-DOP-GADMFO-2020 fue entregado al Sr. Marco Tandazo, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local de Francisco de Orellana, con Oficio N° 2098-GADMFO-SG-SP de fecha 16 de diciembre de 2020. Ver Anexo 3 La dirección de Obras Públicas conjuntamente con los delegados para la recepción definitiva dan a conocer a través del oficio n° 144-GADMFO-DOP-RJ-2021 al contratista, que dicha solicitud es improcedente en vista que existen observaciones que deben subsanarse previamente a la suscripción del acta de Recepción Definitiva.</p>	100%	Oficio N° 309-DOP-JA-GADMFO-2021
<p>Agradeceremos mucho que se de mantenimiento a las calles que están después de la calle Ambato ejemplo la calle Pompeya.</p>	<p>La dirección de Obras Públicas respondió que se realizó mantenimientos vial en los barrios Los Ceibos, Los Rosales y Luis Guerra, en las principales calles de estos sectores durante el tercer cuatrimestre del año 2020 Además se da a conocer que el año 2021 se estará trabajando en base a la Reprogramación del Cronograma de Lastrado y Relastrado de calles del Cantón Francisco de Orellana, el cual fue reprogramado con los diferentes dirigentes barriales en la reunión del 04 de febrero de 2021, en dicho documento se puede visualizar las fechas a ejecutarse el mantenimiento vial en los barrios de la parroquia urbana del cantón Francisco de Orellana, el cual se adjunta en el Oficio N° 068-GADMFO-DEC-JSAC-2021 suscrito por el Jefe (e) de Equipo Caminero remitido a la primera autoridad del GAD Municipal con Oficio N° 288-GADMFO-DOP-JA-2021. Anexo 2</p>	100%	Oficio N° 310-DOP-JA-GADMFO-2021



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
En la entrada al sector el Rancho, Barrio Nuevo Coca, las calles dan que decir, que nos ayuden pasando la motoniveladora o nos den votando una capa asfáltica.	Se intervino las calles principales es decir donde circula el bus urbano, con un mantenimiento vial, de igual forma a partir del mes de marzo del 2021 se realizará el mantenimiento vial del barrio Nuevo Coca teniendo que intervenir el sector el Rancho, la intervención será en función al estado actual de las calles teniendo así que intervenir con maquinaria y material pétreo. Anexo 1.	100%	Oficio N° 311-DOP-JA-GADMFO-2021



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GADMFO			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>En el caso de las empresas públicas y entidades adscritas al GAD. Municipal Francisco de Orellana, es necesario indicar que al momento de crearse deben tener autonomía administrativa y financiera, para que no se conviertan en una carga burocrática permanente del Gobierno Municipal.</p>	<p>TERMINAL TERRESTRE</p> <p>La empresa pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP fue creada legalmente mediante registro oficial n°329 del 11 de septiembre de 2012 en el que se detalla lo siguiente: Art1.- Créase la EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE "COCA", para planificar, organizar, dirigir y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.</p>	100%	INFORME 003-TTCEP-CL-2021
	<p>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</p> <p>El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana como entidad adscrita al GAD Municipal Francisco de Orellana y según el artículo primero de la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón; N° OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011 establece, que el registro de la propiedad de Francisco de Orellana se constituye en una dependencia pública descentralizada, con autonomía registral administrativa y financiera; así mismo en el literal a) indica que el registrador de la Propiedad es el representante legal del registro de la propiedad. Por lo que el Registro de la Propiedad no se ha convertido en una carga burocrática permanente del Gobierno Municipal. Los ingresos que perciben el Registro de la Propiedad de Francisco de Orellana son recaudaciones provenientes de los usuarios y/o público en general que realizan inscripciones y certificaciones de propiedad y mercantil.</p>	100%	OM-019-2011 DEL 21 de Octubre del 2011



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GADMFO			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	MUSEO ARQUEOLOGICO CENTRO CULTURAL DE ORELLANA		
	Si bien es cierto el MACCO-EP está constituido como empresa pública, pero queremos que la ciudadanía pueda entender que la finalidad como ente cultural no necesariamente es por un rédito económico, sino mas bien en que todos los ciudadanos y ciudadanas del cantón Francisco de Orellana tengan acceso de los derechos culturales. En conclusión la Municipalidad de Francisco de Orellana destina recursos económicos al MACCO EP, por que necesita cumplir y garantizar los derechos culturales que manifiesta la constitución del Ecuador, así como también cumplir con normas internacionales, leyes y códigos (ONU, OIE, Ley orgánica de Cultura, Ley Orgánica Territorial Amazónica) que se enfocan en el desarrollo integral de los ciudadanos. Tambien es oportuno mencionar que el MACCO EP ha venido optimizando recursos y la prestación de sus servicios cosa que ha permitido que se reduzca hasta en 45% menos su asignación presupuestaria, representando a la municipalidad un promedio de 1,51% de su presupuesto anual.	100%	Informe N° 002-2021-MACCO-EP-GG-CN
	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS		
En el caso de las empresas públicas y entidades adscritas al GAD. Municipal Francisco de Orellana, es necesario indicar que al momento de crearse deben tener autonomía administrativa y financiera, para que no se conviertan en una carga burocrática permanente del Gobierno Municipal.	El Consejo Cantonal Protección de Derechos de Francisco de Orellana - COCAPRODE es una persona jurídica, creada por acto normativo-Ordenanza municipal y según el art. 4 de la ordenanza de constitución, Naturaleza Jurídica inciso tercero expresa "Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera" En el año 2020 mediante Ordenanza municipal OM-25-2020 Ordenanza del SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, publicada en el Registro Oficial N1424 del día lunes 28 de diciembre del 2020, se crea el "sistema descentralizado de protección de derechos del cantón como un conjunto articulado y coordinado de instancias, normas, programas, y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y demás leyes" Por tanto, esta entidad adscritica cuenta con autonomía administrativa y financiera desde su creación en el año 2014, convirtiéndose en un aspecto sustancial en materia de protección de derechos y enfoques de igualdad.	100%	Informe S/N y Ordenanza municipal OM-25-2020



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GADMFO			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<p>CUERPO DE BOMBEROS</p> <p>El Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, constituye una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, de acuerdo a los términos establecidos en el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en concordancia con el Art. 140 del COOTAD y la ordenanza OM-09-2021, de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, publicada en el Registro Oficial Edición Especial N° 1613 del 13 de julio de 2021. El Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana, goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, que brinda los servicios de prevención, mitigación, protección contra incendios y atención prehospitolaria, que pese a ser adscrita al Municipio debe ser tratada y considerada como una entidad distinta al Gad Municipal de Francisco de Orellana, puesto que sus recursos son provistos por la Ley de Defensa Contra Incendios y la recaudación de tasas de servicio, sin inyección de capital alguno por parte de la Municipalidad.</p>	100%	<p>Informe S/N</p> <p>Ordenanza OM-09-2021, de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana</p>
<p>Las empresas públicas deben tener un rendimiento económico para que sean autosustentables</p>	<p>TERMINAL TERRESTRE</p> <p>La empresa pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP, contestó que el sistema de administración financiera del presupuesto de la Empresa pública se fundamenta en la asociación de cuentas contables basado en los items y codificación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos. considerando que esta empresa pública se mantiene con la venta de tickets por cada frecuencia, arriendos de oficinas y locales comerciales por lo que se recibía un valor mensual de aproximadamente 49000, (enero 2020) los mismos que eran destinados para la cancelación de sueldos del personal, así también en la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento de esta empresa, desde la declaración de esta emergencia se ha generado un grave déficit al presupuesto institucional, siendo los más afectados los servidores que no recibían sus sueldos desde el mes de abril del 2020. Con la finalidad de sobrellevar la</p>	100%	<p>INFORME 002-TTCEP-CL-2021</p>



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GADMFO			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	situación económica que atraviesa la empresa se solicitó financiamiento al GADMFO, con la finalidad de suplir en algo los gastos y pagos que estaban pendientes de pago durante el 2020, informando que algunos de ellos pasaron como parte de cuentas por pagar al año fiscal 2021.		
Las empresas públicas deben tener un rendimiento económico para que sean autosustentables	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana como institución Adscrita al GADMFO tiene un rendimiento económico gracias a los ingresos que percibe por recaudación de ingresos relacionados a la propiedad que se ampara en la ordenanza Pública en el Registro Oficial n° 425 de fecha martes 27 del mes de enero del año 2015. La tabla de aranceles correspondientes a lo mercantil es regulada por la DINARDAP.	100%	Informe S/N y Ordenanza publicada en el Registro oficial N° 425 de fecha 27 de enero del 2015
	MUSEO ARQUEOLOGICO CENTRO CULTURAL DE ORELLANA		
	El MACCO EP., en 2020 ha desarrollado acciones que buscan la austeridad y optimización de recursos, así como la búsqueda de autosostenibilidad aplicando con proyectos a convocatorias externas y realizando actividades culturales paralelas a las ya presupuestadas.	100%	Informe N° 003-2021-MACCO-EP-GG-CN



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GADMFO			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Las empresas públicas deben tener un rendimiento económico para que sean autosustentables	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS		
	El presupuesto para el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) asigna anualmente el GAD municipal en cumplimiento al artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD	100%	Informe S/N OM-002- CGAGADMFO- 2014
	CUERPO DE BOMBEROS		
	De acuerdo a la sugerencia se da a conocer que El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, de acuerdo a la Ley de Defensa contra Incendios se mantienen con fondos propios, el reglamento de tasas y servicios Capitulo V, de los recursos económicos, en su artículo 35.- (Facultades especiales de los primeros jefes del Cuerpo de Bomberos). Los primeros Jefes de los Cuerpos de Bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausura de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán con los debidos fundamentos, clausura de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción conforme a lo previsto a esta Ley y en su Reglamento.	100%	Informe S/N



MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

La ejecución de las sugerencias ciudadanas determinadas en el año 2019, fueron realizadas según correspondía la competencia a cada Dirección ejecutora, Empresa Publica y Entidad Vinculada al GADMFO.

Las Sugerencia N^o 1 "Que se aperture el relleno sanitario", tiene un avance del 50% de igual manera en el Plan de sugerencias esta considerada como fecha de terminación prevista hasta el II cuatrimestre del 2021, por lo tanto al finalizar el II cuatrimestre del presente año, el responsable deberá realizar un informe de cumplimiento respecto a esta sugerencia.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto se concluye que el GAD. Municipal Francisco de Orellana, a través de las Direcciones de la Municipalidad, Empresas Publicas y Entidades Vinculadas al GADMFO, ha cumplido con el Plan de Trabajo de Sugerencias Ciudadanas del proceso de Rendición de Cuentas 2019, en un 96,11%.

Es todo cuanto se informa al respecto, para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Byron Narváez
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Elaborado por: Ing. Rosa Paladines

NOTA: Los informes se encuentran publicados en el link de rendición de cuentas en la pestaña denominada "Informes de cumplimiento de sugerencias Ciudadanas" <https://orellana.gob.ec/es/transparencia/rendicion-de-cuentas/alcaldia.html>


Econ. Marlon Santórum
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

